

370.

Fonseca, La Guajira.

Señor
ANONIMO
POTRERITO
Municipio de Fonseca - La Guajira

Asunto: Respuesta ENT-1739 del 15 marzo 2021. Acciones desarrolladas por Queja Ambiental instaurada en el manantial Magalote, Sector Almatopoque, municipio de Fonseca.

Cordial Saludo:

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, y de acuerdo a la información recibida en nuestras instalaciones, indica lo siguiente.

Que mediante Auto de trámite Auto N° 217 del 09 de Abril de 2021, la Dirección Territorial del Sur de esta Corporación, avocó conocimiento de la información en comento y ordenó inspección ocular por parte de personal idóneo de la Territorial Sur con el fin de evaluar la situación y conceptuar al respecto.

Que personal técnico de la Territorial Sur de esta Corporación evaluó la información suministrada y realizó visita de inspección ocular el pasado 27 de mayo de 2021 a los sitios de interés en el corregimiento POTRERITO, Municipio de Fonseca - La Guajira; procediendo a rendir el Informe Técnico, concluyendo....

().....

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

Y

*En la inspección realizada se tomó información de campo de acuerdo a las observaciones hechas y las indicaciones de la persona acompañante del recorrido. Luego de analizar los resultados de la visita y lo manifestado en la solicitud, **se concluye lo siguiente:***

1. *El uso dado al manantial no es el ideal, el nacedero se ha convertido en abrevadero de ganado lo cual le cambia al recurso y puede alterar las propiedades cuando las reses orinan y la presencia de estiércol e el agua, generando contaminación sus propiedades y condiciones ideales para un aprovechamiento humano y aparentemente también es utilizado para el riego de varios cultivos. En sitio de la tabla N° 1:*



Tabla N°1. COORDENADAS GEOGRAFICAS DE PUNTOS INSPECCIONADOS			
PUNTO	NORTE	OESTE	OBSERVACIONES
1	10°50'53.20"	72°45'47.60"	NACEDERO DEL MANANTIAL MAGALOTE
2	10°50'46.77"	72°45'47.33"	POZO DE RECRACION DEL MANANTIAL
3	10°50'51.80"	72°45'45.60"	ENCUENTRO DEL MANANTIAL MAGALOTE Y MANANTIAL LA AGUA

Fuente: Corpoguajira

2. *Teniendo en cuenta que del manantial MAGALOTE, objeto de denuncia en esta diligencia se desprende un arroyo el cual era utilizado como bien común, como fuentes de abastecimiento de agua para consumo, recreación y riego de cultivos por los habitantes del corregimiento POTRERITO, acción que hoy día no pueden realizar no solo por la disminución del cauce sino también por qué el agua podría contener infecciones y bacterias provenientes de la materia fecal del ganado.*
3. *No se logró identificar tala de árboles cerca del nacedero, pero sí que gran parte del encerramiento realizado por CORPOGUAJIRA está de cierta forma destruido.*
4. *Se identificaron grandes cantidades de sedimentos en el interior de los nacederos de MAGALOTE Y LA AGUAA, también mucha hojarasca, árboles caídos en descomposición y de gran tamaño, así mismo dentro del nacedero estiércol de reses y huellas que pudieran afectar la fuente agua y dañando las venas que en el subsuelo alimentan la salida de agua.*

*Así pues, teniendo en cuenta las situaciones de irregularidad asociadas a la problemática, y en virtud de que son funciones de CORPOGUAJIRA ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, y en particular aquellas actividades que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible, **se requirió a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA y a los HERMANOS MANJARREZ ORTIZ, para:***

- A. *Gestionar una limpieza y mantenimiento de cerramiento alrededor a de los nacederos de manantial MAGALOTE y El agua como estrategia de conservación de recurso hídrico, acompañados con la comunidad de ALMATOPOQUE, la administración municipal de Fonseca, propietarios MANJARREZ ORTIZ entre otros.*
- B. *Prohibir a la administración del predio el ingreso de animales al nacedero del manantial, con el fin de protegerlo y garantizar unas propiedades físicas – químicas y su papel ecosistémico en el sector.*
- C. *Solicitar a la alcaldía municipal que realice controles y gestiones que como autoridad administrativa prohíban a propietarios de predios acceso de ganado a los nacederos de los manantiales MAGALOTE y EL AGUAA en sector de ALMATOPOQUE.*
- D. *Notificar de las acciones del presente informe al Sr. Alcalde del municipio de Fonseca.*

CORPOGUAJIRA, seguirá de manera interna el proceso jurídico ante los querellados y agradece a





ustedes su vocación de servicio como autoridad municipal en favor de los recursos naturales y la gestión ambiental en su territorio.

Con toda atención


ESTELA MARIA FREILE LOPESIERRA
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA
Correo Electrónico: e.freile@corpoguajira.gov.co
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira.

Proyectó: H. Medina



Carrera. 7 No 12 -25
Teléfonos: (5) 7273905 telefax (5)7273904
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052 – Fonseca: teléfonos: (5) 7756123
Riohacha – Colombia.